

BOLETÍN

N.º 129 DE JULIO DE 2024



OBJETIVO:

Emitir lineamientos y recomendaciones para la implementación de la Política de Control Interno – del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en el Ejército Nacional.



FUENTE:

Micrositio del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).



FECHA: 9 de Julio de 2024

PROPÓSITO: Permitir que el Ejército Nacional cuente con las acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste.

LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

Para la implementación de esta política se cuenta con el **Modelo Estándar de Control Interno MECI**, herramienta que proporciona una estructura de control a la gestión por medio de cinco componentes y tres líneas de defensa y una línea estratégica, la cual especifica los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, a través de parámetros necesarios (autogestión) para que el Ejército Nacional establezca acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo (autorregulación), en la cual cada uno de los servidores de la entidad se constituyen en parte integral (autocontrol).

Líneas de defensa y Componentes del Modelo Estándar de Control Interno MECI:

LÍNEAS DE DEFENSA		AMBIENTE DE CONTROL			
Las líneas de Defensa funcionan de manera trasversal para los cinco componentes Línea Estratégica: está conformada por la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.					
Primera Línea: esta línea de defensa les corresponde a los directores o jefes que aplican el control interno en sus labores diarias 		Asegurar un ambiente de control		Fortalecer ambiente de control	
Segunda Línea: esta línea de defensa está conformada por servidores que ocupan cargos del nivel directivo o asesor (media o alta gerencia), 		Demostrar compromiso con la integridad y principios del servicio público. 	La Alta Dirección establece niveles de autoridad y responsabilidad para la consecución de los objetivos. 	Asegurar la estructura organizacional 	Asegurar adecuada GETH
Tercera Línea: esta línea de defensa está conformada por la Oficina de Control Interno 					

BOLETÍN

N.º 129 DE JULIO DE 2024

EVALUACIÓN DEL RIESGO:	ACTIVIDADES DE CONTROL:	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MONITOREO Y SUPERVISIÓN	
Asegurar la gestión del riesgo en la entidad	Diseñar y llevar a cabo actividades de control del riesgo	Utilizar la información de manera adecuada y comunicarla por los medios y en los tiempos oportunos	Implementar actividades de monitoreo y supervisión	
<p>Establecer la política institucional de riesgos</p> <p>Establecer mecanismos para identificar y analizar cambios significativos del entorno (interno y externo)</p> <p>Analiza riesgos significativos que pueden afectar el logro de los objetivos </p>	<p></p> <p>Implementa controles para evitar la materialización de riesgos</p> <p>TIC</p> <p>Implementa controles para evitar la materialización de riesgos</p>	<p></p> <p>Obtener y generar información relevante y de calidad</p> <p></p> <p>Comunicarse con los grupos de valo</p> <p>Comunicar internamente la información</p>	<p></p> <p>Aplicar evaluaciones y autoevaluaciones</p> <p></p> <p>Adelantar auditorías internas de gestión</p>	<p></p> <p>Valorar la efectividad del control interno para generar recomendaciones y acciones de mejoramiento.</p>

► Importante

1

El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), cuenta con el micrositio dimensión de Control Interno, Política Control Interno. Link: <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg>

2

En el Ejército Nacional el Líder de la Política de Control Interno corresponde CEIGE - SECEJ¹

Brigadier General **LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO**
Jefe Departamento de Planeación

Elaboró	Revisó	VoBo
 PS. Santiago Pulido Asesor DIGEC – CEDE5	 My. Yezmín Triana Farfán Directora Gestión de Calidad	 TE. Patricia Urrego Asesora Jurídica CEDE5

¹ Resolución número 00007722 del 25 de octubre de 2021 “Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Modelo Estándar de Control Interno, el Subcomité Central de Coordinación del Sistema de Control Interno en el Ejército Nacional de Colombia, de dictan otras disposiciones y se deroga la resolución N° 002420 de 2018 del 25 de octubre de 2018”





BOLETÍN

N.º 129 DE JULIO DE 2024

PATRIA HONOR LEALTAD



Ejército Nacional de Colombia



@ejercitonacionalcolombia



@COL_EJERCITO



Podcast EJC



@ejercitonacionalcol